

INFORME
AEV/DIR.SCZ/AGP_INF/Nro.0624/2025
I-2025-08827



A : Ing. Carlos Enrique Vargas Bazan
RESPONSABLE DE CONTRATACION DIRECTA

DE : Ing. Jhenifer Chino Choque
TECNICO I EN DISEÑO II

Lic. Francy Sarely Aguilar Mamani
TECNICO I ADMINISTRATIVO I



COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF. : **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE CARMEN RIVERO TORREZ -FASE(V) 2024-SANTA CRUZ", AEV-SC-DC 0124/2025**

FECHA: Santa Cruz de la Sierra, 11 de junio del 2025

1. ANTECEDENTES

Se eleva el presente informe de evaluación y recomendación para el Proceso de Contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE CARMEN RIVERO TORREZ -FASE(V) 2024- SANTA CRUZ", AEV-SC-DC 0124/2025**

- **Solicitud de Inicio de proceso de contratación:** Mediante Nota Interna AEV/DIR.SCZ/AGP_NOT/Nro.0420/2025 | I-2025-08827 de fecha 21 de mayo del 2025, la Unidad de Gestión de Proyectos a través de la Ing. Natalia Gallardo Chavarria con cargo TECNICO I EN DISEÑO I, realizó la SOLICITUD DE PUBLICACION DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACION **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE CARMEN RIVERO TORREZ -FASE(V) 2024- SANTA CRUZ"**
- **Autorización del Inicio de Proceso y Aprobación del DCD:** Según Resolución Administrativa N° 0285/2025 de fecha 22 de mayo de 2025. El Responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del proceso **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE CARMEN RIVERO TORREZ -FASE(V) 2024- SANTA CRUZ", AEV-SC-DC 0124/2025"** solicitado por Patricia Fernanda Callejas Tancara TECNICO II EN CONTRATACION DE PROYECTOS I Mediante Nota Interna I-2025-08827 | AEV/DIR.SCZ/ACP_NOT/Nro.0457/2025 de fecha 23 de mayo de 2025.

18 del Documento de Contratación Directa, en 02/06/2025 se procedió con a presentación al Responsable de Contratación Directa (RCD) la nómina de proponentes para eventual excusa.

2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

Nº	PROponentES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	ASOCIACION ACCIDENTAL JACK	CON REGISTROS/SIN EFECTO	SIN REGISTROS

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES (Ver anexo N° 1).

b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

Nº	PROponentES	OBSERVACIONES
1	ASOCIACION ACCIDENTAL JACK	SIN REGISTROS

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 2).

c) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

Nº	PROponentES	OBSERVACIONES
1	ASOCIACION ACCIDENTAL JACK	CON REGISTROS/SIN EFECTO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en proceso de contratación (Ver anexo N° 3).



d) Verificación de empresas con cuentas pendientes de la AEVIVIENDA: Se verificó que los proponentes no tengan cuentas pendientes con la AEVIVIENDA, en el detalle actualizado al 17/02/2025 obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA www.aevivienda.gob.bo, encontrándose lo siguiente:

Nº	PROponentES	OBSERVACIONES
1	ASOCIACION ACCIDENTAL JACK	SIN REGISTROS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3.1. EVALUACION PRELIMINAR

En el marco del numeral 21 del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados, así como de la Garantía de Seriedad de Propuesta; determinando si la propuesta continua o descalifica aplicando el siguiente formulario:

❖ ASOCIACION ACCIDENTAL JACK

**FORMULARIO V-1b
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Asociaciones Accidentales)**

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Objeto de la contratación:	PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE CARMEN RIVERO TORREZ -FASE(V) 2024- SANTA CRUZ				
Nombre del Proponente:	ASOCIACION ACCIDENTAL JACK				
Propuesta Económica:	1.832.142,27 Bs				
Número de Páginas de la Propuesta:	216 PAGINAS				
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
SI	NO				
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta.	X		03-04	X	
2. Formulario A-2b Identificación del proponente	X		06-16	X	

3. Garantía de Seriedad de Propuesta. (Si hubiese sido requerida)	X		S7F	X	
PROPUESTA TÉCNICA					
4. Formulario C-1 Plan de Trabajo:	X		19-22	X	
5. Formulario A-5 Hoja de Vida, del Personal	X		25-53	X	
6. Formulario C-2. Condiciones Adicionales (Cuando corresponda)	X		55-68	X	
PROPUESTA ECONÓMICA					
7. Formulario B-1. Presupuesto por Ítems y General de la Obra, debe incluir el detalle de los Volúmenes de Obra (ítem) solicitados	X		70-71	X	
8. Formulario B-2. Análisis de Precios Unitarios, llenado de acuerdo con las especificaciones técnicas, y cumpliendo las leyes sociales y tributarias	X		33-129	X	
Además cada socio en forma independiente presentará:					
9. Formulario A-2c Formulario de Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental	X		132-142	X	
10. Formulario A-3 Experiencia General de la Empresa (Forma parte de la Propuesta Técnica)	X		145-179	X	
11. Formulario A-4 Experiencia Específica de la Empresa (Forma parte de la Propuesta Técnica)	X		182-216	X	

El proponente **ASOCIACION ACCIDENTAL JACK, CUMPLE** sustancialmente y la validez de los formularios de su propuesta como así también su Garantía de Seriedad de propuesta y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

3.2. APLICACIÓN DEL METODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION

En cumplimiento con el numeral 22 del Documento de Contratación Directa, el método de selección y adjudicación determinado para el proceso de contratación es de Calidad, Propuesta, Técnica y Costo, asignando el siguiente puntaje:

PRIMERA ETAPA: Propuesta Económica (PE) : 30 puntos
SEGUNDA ETAPA: Propuesta Técnica (PT) : 70 puntos

3.2.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

Errores Aritméticos: En cumplimiento al numeral 22.1.1 del Documento de Contratación Directa la Comisión de Evaluación y Calificación procedió con la verificación de errores aritméticos, obteniendo lo siguiente:

FORMULARIO N° V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA (20 PUNTOS.)
		<i>pp</i>	<i>MAPRA (*)</i>	$PE_i = \frac{PAMV \cdot 20}{PA_i}$
1	ASOCIACION ACCIDENTAL JACK	Bs. 1.832.142,27	Bs. 1.832.145,18	20

(* En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA).

Como se evidencia en el cuadro anterior la propuesta del proponente **ASOCIACION ACCIDENTAL JACK**, presenta una diferencia de Bs. 2,91 pero se encuentra dentro del precio referencial. El proponente presenta el menor valor por ser el único proponente, para el presente proceso de contratación donde se le asignará el puntaje máximo de (20) veinte puntos, al ser el único proponente.

3.2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (70 PUNTOS)

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 22.2. Del Documento de Contratación Directa, se procede con la evaluación de la propuesta técnica del proponente que quedo habilitado para esta etapa, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

FORMULARIO V-3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

PROPUESTA TÉCNICA EN BASE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PROPONENTE	
	ASOCIACION ACCIDENTAL JACK	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario C-1	X	
Experiencia General de la empresa (Formulario A-3)	X	
Experiencia Específica de la empresa (Formulario A-4)	X	
Hoja de Vida, del Personal (Formulario A-5)	X	
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	SI CUMPLE	

CONDICIONES ADICIONALES Formulario C-2 (Llenado por la entidad)	Puntaje Asignado	PROPONENTE ASOCIACION ACCIDENTAL JACK Puntaje Obtenido
Experiencia Específica de la Empresa –Sector Público. Por cada 0,5 veces del Precio Referencial adicional al mínimo requerido en la E.T., se asignará 3 puntos .	18	El proponente presenta un adicional de 5,16 veces , a lo requerido en la experiencia específica. Por lo tanto, corresponde el puntaje de: 15,47 puntos
Experiencia Específica de la Empresa – Sector Privado Por cada 0,5 veces del Precio Referencial adicional al mínimo requerido en la E.T., se asignará 1 puntos .	2	El proponente no presenta experiencia privada adicional a lo requerido en la experiencia específica. Por lo tanto, corresponde el puntaje de: 0 puntos
Experiencia Específica del Superintendente en el Sector Público o Privado Por cada 0,5 veces del Precio Referencial adicional al	12	El proponente presenta un Superintendente con una experiencia específica adicional a lo

mínimo requerido en la E.T., se asignará 2 puntos .		requerido de 6,62 veces . Por lo tanto, corresponde el puntaje de: 12 puntos
Experiencia Especifica del Residente en el Sector Público o Privado Por cada 0,5 veces del Precio Referencial adicional al mínimo requerido en la E.T., se asignará 2 puntos .	8	El proponente presenta un Residente 1 con una experiencia específica adicional a lo requerido de 4,21 veces . Por lo tanto, corresponde el puntaje de: 8 puntos
Experiencia Especifica del Responsable Social de Seguimiento en el Sector Público o Privado Por cada año adicional al mínimo requerido en la E.T., se asignará 2 puntos .	4	El proponente presenta un Responsable Social de Seguimiento con una experiencia específica adicional a lo requerido de 3,21 años . Por lo tanto, corresponde el puntaje de: 4 puntos
Vehículos	5	
La calificación se realizará al Equipo Permanente propuesto de acuerdo al siguiente detalle: • A la Propuesta que oferte 1 Camioneta adicional a las mínimas requeridas se le asignará 2 Puntos . • A la Propuesta que oferte 1 Volqueta o Camión adicional a los mínimos requeridos se le asignará 3 Puntos .	2	El proponente presenta 1 Camioneta y 1 volqueta adicional al mínimo requerido. Por lo tanto, corresponde el puntaje de:
	3	5 puntos
Frentes de Trabajo para Obra Gruesa o Fina (Mínimo 6 personas) Por cada 2 frentes adicionales al mínimo requerido en la E.T., se asignará 1 punto .	3	El proponente presenta 6 frentes adicionales al mínimo requerido. Por lo tanto, corresponde el puntaje de: 3 puntos
Participación de personal femenino 10% de participación de integrantes femeninos en trabajos de obra gruesa, fina e instalaciones se asignará 1 punto . 15% de participación de integrantes femeninos en trabajos de obra gruesa, fina e instalaciones se asignará 2 puntos .	2	El proponente propone la participación de mayor a 15% de personal femenino . Por lo tanto, corresponde el puntaje de: 2 puntos
Calidad del cemento. El cual podrá ser mejorado utilizando cemento IP-40 en lugar de IP-30, para llegar a una mayor resistencia en todos los ítems que involucren el uso de este material.	4	El proponente propone mejorar la calidad de cemento a IP-40 . Por lo tanto, corresponde el puntaje de: 4 puntos
Calidad de las cerámicas. El cual podrá ser mejorado proponiendo una cerámica con una calidad de superior a PEI III, en todos los ítems que involucren el uso de este material.	2	El proponente propone mejorar la calidad de cerámica a PEI IV . Por lo tanto, corresponde el puntaje de: 2 puntos
PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES	60	55,47 puntos.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	ASOCIACION ACCIDENTAL JACK
---	-------------------------	-----------------------------------



Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	20	20
Puntaje de las Condiciones Adicionales	60	55,47
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)	80	75,47

3.2.3. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

En cumplimiento con el numeral 22.3 del Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación ha determinado el puntaje total aplicando el formulario V-4.

FORMULARIO V-4 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los factores de evaluación deberán determinarse de acuerdo con lo siguiente:

ABREVIACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
<i>PE</i>	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	20 puntos
<i>PT</i>	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	80 puntos
<i>PTP</i>	PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA	100 puntos

RESUMEN DE EVALUACIÓN	PROPONENTE
	ASOCIACION ACCIDENTAL JACK
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	20
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	75,47
PUNTAJE TOTAL	95,47

De acuerdo a los resultados finales, se determina que la propuesta de la empresa **ASOCIACION ACCIDENTAL JACK** como representante legal de la empresa el Sr. Christiaan Eduardo Ribera Herrera obtuvo **95,47** sobre 100 puntos, resultando ser la mejor calificada en el presente proceso de contratación.

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que la propuesta presentada por el proponente **ASOCIACION ACCIDENTAL JACK** como representante legal de la empresa el Sr. Christiaan Eduardo Ribera Herrera alcanzó un puntaje **95,47** sobre 100 puntos y cumplió con todas las condiciones establecidas en el DCD, resultando calificado en el presente proceso de contratación.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a su autoridad, adjudicar el proponente **ASOCIACION ACCIDENTAL JACK** como representante legal de la empresa el Sr. Christiaan Eduardo Ribera Herrera para la Contratación "**PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE CARMEN RIVERO TORREZ -FASE(V) 2024- SANTA CRUZ**", por un monto de Bs 1.832.145,18 (Un millón ochocientos treinta y dos mil ciento cuarenta y cinco 18/100 bolivianos).

Por un plazo de ejecución de obra de **90** días calendario computables desde la orden de proceder emitida por el Fiscal de Obra, por haber obtenido **95,47 puntos**, de acuerdo a su propuesta presentada y cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y/o Términos de Referencia.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.
Por la Comisión de Evaluación y Calificación

Lc. Francis Sarely Aguilar M.
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA
TECNICO ADMINISTRATIVO

Ing. Jennifer Chino Choque
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

